

Madrid, 27 de julio de 2011

A Directoras/es de Centros  
EC04603

## PREMIOS 2011 A MATERIALES EDUCATIVOS CURRICULARES EN SOPORTE ELECTRÓNICO QUE PUEDAN SER UTILIZADOS Y DIFUNDIDOS EN INTERNET

Estimada/o amiga/o:

El BOE del 26 de julio de 2011, ha publicado la Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan premios a materiales educativos en soporte electrónico, aptos para uso y difusión en Internet.

Te adjunto el enlace de dicha Orden:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/26/pdfs/BOE-A-2011-12901.pdf>.

### 1. CONVOCATORIA Y OBJETO DE LOS PREMIOS.

La convocatoria tiene la finalidad de estimular y reconocer la tarea del profesorado y otras personas e instituciones en la producción de recursos basados en las tecnologías de la información y la comunicación.

Los premios concedidos como resultado de la presente convocatoria son compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

### 2. BENEFICIARIOS.

Podrán optar a participar en dicha convocatoria:

- a) Las personas físicas y las entidades sin fines de lucro (fundaciones, instituciones, entidades benéficas, etc ...).
- b) Los **Centros de enseñanza** públicos y **privados** cuyos materiales hayan sido elaborados por un equipo de profesores de dichos centros y que cuente con la colaboración de sus alumnos.



Según la autoría del material, se ofrecen dos modalidades de participación:

- a) Modalidad A: Personas físicas, solas o en equipo, y entidades sin ánimo de lucro.
- b) Modalidad B: Centros de enseñanza.

Se podrán presentar dos tipos de trabajos:

- a) Tipo I: Proyectos educativos vinculados a las TIC llevados a cabo en centros escolares que sólo podrán ser presentados por Centros de enseñanza (Modalidad B).
- b) Tipo II: Materiales y recursos educativos, que podrán ser presentados tanto por personas físicas, equipos o entidades (Modalidad A), como por centros de enseñanza (Modalidad B).

### 3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

La cantidad prevista para distribuir entre los trabajos premiados es de 152.000 €.

3.1. Se establecen las dotaciones económicas siguientes:

- a) Modalidad A, Tipo II (Personas físicas, solas o en equipo, y entidades sin ánimo de lucro que presenten materiales y recursos educativos):
  - Un primer premio de 15.000 €
  - Un segundo premio de 10.000 €
  - Un tercer premio de 5.000 €
- b) Modalidad B, Tipo I (Centros de enseñanza que presenten proyectos educativos vinculados a las TIC llevados a cabo en centros escolares que sólo podrán ser presentados por Centros de enseñanza):
  - Un primer premio de 30.000 €
  - Dos segundos premios de 15.000 € cada uno.
  - Tres terceros premios de 6.000 € cada uno.
- c) Modalidad B, Tipo II (Centros de enseñanza que presenten materiales y recursos educativos):
  - Un primer premio de 20.000 €
  - Un segundo premio de 14.000 €
  - Un tercer premio de 10.000 €



3.2. Los premios de la Modalidad B se repartirán de la forma siguiente:

- a) Tres cuartas partes a distribuir equitativamente entre los docentes autores del material y
- b) Una cuarta parte para el Centro, como reconocimiento a su colaboración y su incorporación de las tecnologías informáticas en el aula.

Si, a propuesta de la Comisión de Selección, y de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 11.º, algún premio se declarase desierto, el presupuesto de su dotación se destinará a aumentar el número de premios de las categorías inferiores en su mismo tipo y modalidad. Si, aun así, la suma de premios en dichas categorías fuera inferior a la presupuestada para ellas, la diferencia podrá aplicarse a aumentar el número de premios en otras modalidades y tipos.

Los trabajos premiados no podrán volver a serlo hasta que transcurra un plazo de tres años, aunque hayan sido modificados.

#### **4. DOCUMENTACIÓN.**

En relación a la documentación a presentar junto con la solicitud, te aconsejo que los aspirantes lean atentamente el apartado 5 de la convocatoria ya que el mismo es bastante amplio dependiendo de la modalidad al igual que el contenido de la solicitud y especifica la características de cada de la modalidad.

#### **5. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.**

Igualmente, en relación a las características de los materiales a presentar, te recomiendo una lectura atenta del Apartado 6.º de la Resolución de 7 de julio de 2011 ya que los contenidos se ajustarán a la normativa curricular española vigente sobre las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

#### **6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados que deseen participar tienen de plazo para presentar los materiales hasta el día **31 de agosto de 2011**.

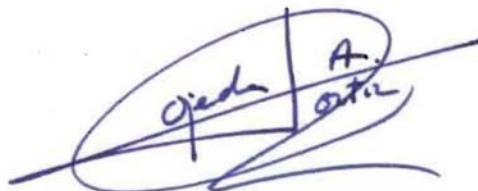
Los trabajos deberán tener entrada en el Registro Auxiliar número 3 del MEC, de la calle Torrelaguna, número 58 (planta baja), 28027 Madrid, sede del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, bien directamente o a través de correo certificado administrativo.



En Escuelas Católicas coincidimos plenamente en la tesis mantenida por los expertos en educación y tecnologías de la información y la comunicación afirmando que buena parte del éxito de los proyectos de integración de los ámbitos educativos en la Sociedad de la Información, se debe a la disponibilidad de contenidos suficientes y didácticamente eficaces para su uso en el aula o en el hogar, por el profesorado, el alumnado y las familias.

Por ello te animo a que participéis en la convocatoria objeto de la presente información pese a la tardanza en la publicación de su publicación.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Juan Antonio Ojeda Ortiz  
Secretario General

